

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No 3 5 0 4 4
Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT 05 031970

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "NUEVOS INHIBIDORES BICICLICOS DE LA LIPASA SENSIBLE A HORMONAS".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 1 de septiembre de 2008 bajo el número 05 031970 00007 0000, el doctor Luis Patiño Leyva, en su condición de apoderado de la sociedad Sanofi Aventis Deutschland GmbH., interpuso recurso de reposición contra la decisión contenida en la citada resolución, con el objeto de que se revoque la mencionada providencia y en su lugar se "incluya el nombre de todos los inventores nombrados en el petitorio inicial"

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "Solicito se expida la resolución incluyendo todos los inventores nombrados en el petitorio, para se quienes acreditó debidamente la cesión de derechos sobre la invención. Los inventores son:

Dr. Stefan Petry
Dr. Karl-Heinz Baringhaus
Dr. Norbert Tennagels
Dr. Günter Müller
Dr. Hubert Heuer"

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante se encontró que efectivamente los nombres de los inventores son: Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

1035044

Rad. PCT 05 031970

Müller, Hubert Heuer y no únicamente el señor Stefan Petry como se menciona en la resolución 28001 de 31 de julio de 2008.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de revocar parcialmente la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, en su artículo primero, en el sentido de incluir el nombre de todos los inventores de la patente de invención para que quede como sigue: Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter Müller, Hubert Heuer. Igual corrección debe hacerse al respecto en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"NUEVOS INHIBIDORES BICICLICOS DE LA LIPASA SENSIBLE A HORMONAS".

(...)

Titular: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH

(...)

Inventor (es): Stefan Petry, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels, Günter Müller, Hubert Heuer.

(...)

Vigencia desde: 27 de septiembre de 2003 **Hasta:** 27 de septiembre de 2023

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 28001 de 31 de julio de 2008 en las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 3 5 0 4 4**

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT 05 031970

restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Luis Patiño Leyva, en su condición de apoderado de la sociedad Sanofi Aventis Deutschland GmbH., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

19 SET. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
LUIS PATIÑO LEYVA
Carrera 11A No 94 – 76, Of. 308
Bogotá D. C.

202066
✓